



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal de pertenencia
Demandante:	Ciro Aldana
Demandado:	Mario Arcila Mejía
Radicado:	630013103002-2020-00055-00
Asunto:	Valida Notificación por aviso

Revisada la notificación por aviso realizada por la parte demandante visible en el doc. 84 del expediente, se valida la misma entregada el 26 de mayo de 2023. Corrido el término de la demanda en silencio, y como el curador ad-litem de las personas indeterminadas no formuló excepciones (doc.72), se procede a continuar con el trámite del proceso.

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los requisitos legales para adelantar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del CGP.

Para tal efecto, se fija fecha para el día *cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am*, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/18655050>

Se advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

Así mismo, en la audiencia se recibirán los interrogatorios de parte y se decretarán las pruebas solicitadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b141b412447ffb097d93f96547d7bc019d5327ce2c66c4ca2ea1e24dcba1515**

Documento generado en 05/07/2023 02:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>